

ACTA DE INSPECCIÓN

, funcionaria interina de la Generalitat de Catalunya e inspectora acreditada por el Consejo de Seguridad Nuclear,

CERTIFICA: Que se personó el día 4 de marzo de 2021 en el Institut de Recerca i Tecnologia Agroalimentàries (IRTA), de Lleida.

La visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada al uso de un equipo radiactivo para medir la humedad en cultivos, cuya autorización de funcionamiento fue concedida por resolución de la Dirección General de Energía y Minas del Departamento de Economía y Finanzas de la Generalitat de Catalunya con fecha 10.07.2009.

La inspección fue recibida por , Técnico y supervisor, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Se advierte al representante del titular de la instalación que el acta que se levante, así como los comentarios recogidos en su tramitación, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación, aportada durante la inspección, podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta:

- La instalación del IRTA, en el emplazamiento referido. Tenía puertas de acceso con cerraduras y llaves, que únicamente tenía el personal con licencia de la instalación. -----
- El almacén estaba señalizado de acuerdo con la legislación vigente y disponía de medios para controlar su acceso. -----
- En el interior en el centro, había , en las que constaba:
 . También tenía una placa en la que constaba: ,

. Los equipos están
calibrados en origen el 14.10.2008, estaba calibrado por el
en fecha 09.02.2021. No estaba disponible el certificado de la última calibración realizada

- Estaba disponible el programa de verificación y calibración de los equipos portátiles de detección y medida de los niveles de radiación (versión 4, septiembre 2016). La última verificación de los equipos es del 19.02.2021. Estaba disponible el registro de las verificaciones. El equipo se usa como equipo de referencia.-----
- Estaban disponibles una licencia de supervisor y cuatro de operador, todas ellas en vigor.
- El personal de la instalación dispone de dosímetro personal. Tienen contratado el control dosimétrico de los trabajadores expuestos. Se mostró a la Inspección el último informe dosimétrico disponible, correspondiente al mes de enero de 2021.-----
- Estaba disponible el diario de operación de la instalación. Las anotaciones estaban actualizadas. -----
- El 15.09.2020 realizaron la sesión de formación bienal para el personal de la instalación. Estaba disponible el programa y el registro de asistencia. -----
- Como consejero de seguridad para el transporte de mercancías peligrosas tienen designado a . Estaba disponible su certificado de formación, válido hasta el 30.12.2024, y de designación por parte de la empresa. -----
- En los desplazamientos, con el equipo radiactivo, llevan: -----
 - la carta de porte.-----
 - las instrucciones escritas para actuar en caso de emergencia según el ADR. -----
 - el certificado del empresario que acredita la formación de los conductores.-----
 - las medidas que tienen que adoptar en caso de emergencia y la lista de teléfonos de contacto.-----
 - elementos para señalar las zonas de trabajo en los desplazamientos. -----
 - paneles naranja y etiquetas clase 7 para señalar el vehículo de transporte.-----

- El equipo pernocta siempre en la instalación, excepto durante sus traslados a Proeti, para las revisiones.-----
- Estaba disponible el procedimiento sobre la carga en el transporte de material radiactivo según la IS-34.-----
- Estaban disponibles, en un lugar visible, un resumen de las normas de actuación en caso de emergencia.-----
- Había medios de extinción de incendios.-----

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas y el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, así como la autorización referida, y en virtud de las funciones encomendadas por el Consejo de Seguridad Nuclear a la Generalitat de Catalunya en el acuerdo de 15 de junio de 1984 y renovado en fechas de 14 de mayo de 1987, 20 de diciembre de 1996 y 22 de diciembre de 1998, se levanta y suscribe la presente acta.

TRÁMITE.- En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas citado, se invita a un representante autorizado de IRTA para que con su firma y cumplimentación del documento adjunto de trámite, manifieste su conformidad o reparos al contenido del acta.